

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DE ALLENDE CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Félix-Carmelo Ruiz Cossío de Santurdejo 2,80%

REPRESENTANTES ASISTENTES:

D. Diego Bengoa de la Cruz, de Ezcaray 45,42%

D^a. Josefa Fernández Diz de Tormantos 3,04%

D^a. Felicia Somovilla Escarza de Pazuengos 0,73%

D^a. María Inmaculada Alonso Chavarri, de Leiva 6,08%

D. Elías Vitores Soto, de Ojacastro 4,22%

D^a. Ponciana González Luzuriaga, de Cirueña 2,97%

D^a. María-Isabel Murillo Urraca, de Grañón. 6,33%

D. José Ignacio Antón Ortigosa de Zorraquín, 2,11%

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. José-Antonio Capellán Moreno, de Valgañón

D. Jesús Ruiz de la Cuesta Uruñuela, de Santurde de Rioja

D. Antonio Amilburu Jimeno, de Bañares

D. José Miguel Crespo Ruiz de Villarta-Quintana

D. José-Miguel Jorge Sagrado, de Corporales

D. Jesús Martínez Metola de Manzanares de Rioja

D. Félix Manuel Chinchetru Ranedo, de Herramélluri

D. Amaia del Río Oca de Villalobar de Rioja

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Alejandro Argudo Tubía.

En la sala de reuniones de la Casa Consistorial de la villa de Ezcaray, siendo las diecinueve treinta horas el día veintidós de mayo de 2015, previa convocatoria al efecto, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo de la Mancomunidad de Municipios “Virgen de Allende”, los Sres. Representantes que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Félix-Carmelo Ruiz Cossío, y asistidos de mí, el Secretario-Interventor D. Alejandro Argudo Tubía.

Comprobado que concurre un número suficiente de representantes para obtener el quórum de asistencia necesario legalmente, que es del 73.70% de los votos, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a debatir los asuntos comprendidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado si hay alguna observación al acta de la sesión anterior, no se realiza ninguna, aprobándose el acta por unanimidad.

SEGUNDO.-ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

Por el Presidente se da cuenta que se ha ampliado el servicio de ayuda a domicilio en marzo a uno de Valgañón, y en abril a dos de Santurde de Rioja, dos de Leiva, uno de Morales/Corporales, uno de Grañón, uno en Ezcaray, uno de Santurdejo y otro de Manzanares de Rioja; en mayo uno de Grañón.

Se da cuenta que se ha aprobado mediante decretos la relación de gastos en sus fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (ADO) y aprobar la relación de órdenes de pagos (P) a expedir individualmente por el importe bruto y líquido, identificando al acreedor y las aplicaciones presupuestarias a que se imputan de los meses siguientes: Decreto 4/2015 de gastos de marzo por importe de 38252,50 euros; Decreto 5/2015 de gastos de abril por importe de 17536,54 euros; Decreto 6/2015 de gastos de mayo por importe de 33.947,55 euros.

Se da cuenta de que se ha solicitado y se ha concedido subvención por la Consejería de Salud y Servicios Sociales, para evitar el corte de suministro de gas y electricidad a familias en riesgo de exclusión social por la cuantía de 4.000 euros.

Se informa de que por el Consejero de Servicios Sociales se ha resuelto conceder subvención, conforme a la addenda al convenio de colaboración formalizada, para los programas que en la

misma figuran. Se financia hasta un máximo de 31.630 horas de SAD y se distribuyen en Atención directa a personas en situación de dependencia: 20.630 horas; Atención directa para la promoción de la autonomía personal: 10.000 horas; Atención directa a familias con menores declarados en riesgo social 500 horas; y Atención directa a personas y familias en otras situaciones: 500 horas.

Se subvenciona el 70%, siendo el 30% a cargo de la Mancomunidad "Virgen de Allende", no pudiendo superar el coste de la hora de 13,31 euros: el 30% corresponderá a la Mancomunidad "Virgen de Allende". En ese 30% entra la aportación del usuario y la diferencia la aportan los Ayuntamientos.

Para ayudas económicas se aporta un 80% hasta 800 euros, siendo el 20% restante a cargo de la Mancomunidad "Virgen de Allende".

TERCERO.- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DE 2014

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2014, con un resultado presupuestario de 311,14 euros y un remanente de tesorería a 31-12-2014 de 179.338,45 euros.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 26-03-2015.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Mancomunidad contiene los estados, cuentas, anexos y justificantes a que se refiere el art. 209 del RDL 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la LRHL y en la sección 1ª del capítulo II del título IV de la ORDEN EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Y que ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja nº 41 de fecha 02-04-2015: que comenzó el día 03-04-2015 y terminó el 23-04-2015 del mismo año de 2015 y durante los ocho días subsiguientes que terminaron el 03-05-2015 sin que haya habido reclamaciones, se acuerda por unanimidad:

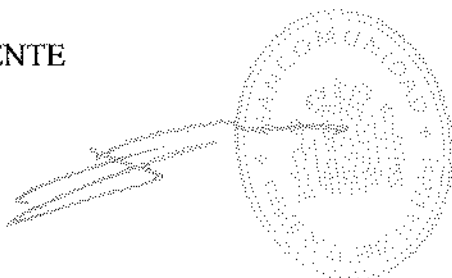
Aprobar la referenciada Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2014 y rendirla al Tribunal de Cuentas.

CUARTO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

No se formuló ninguno/a.

Seguidamente, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte y diez horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los presentes, de la que como Secretario, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

